



La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó en sesión ordinaria una declaración impulsada por el bloque del PRO que repudia la ofensiva del Gobierno Nacional contra el Juez de la Corte Suprema, Dr. Carlos Santiago Fayt". La votación fue de 31 votos positivos (PRO; UNEN; Confianza Pública), contra 16 negativos (Frente Para la Victoria) y 1 abstención (PSA).

Según los firmantes, diputados Francisco Quintana, Carmen Polledo y Cristian Ritondo (PRO), "es imposible negar y mucho más ignorar la trayectoria y el prestigio del Dr. Fayt. De hecho, esta Legislatura lo ha declarado Personalidad Destacada de las Ciencias Jurídicas en el año 2013, al aprobarse en sesión bajo la Ley N° 4.586. En aquel momento, se afirmaba que "Fayt es una leyenda viviente del derecho político argentino. Generaciones tras generaciones de estudiantes universitarios, han ratificado su vocación por el estudio del Derecho y la Política, a través del análisis de sus obras y de sus sentencias".

Además, se destacaba que "es un brillante intelectual del derecho, sólo comparable a Dalmacio Vélez Sarsfield, un hombre probo, honesto, irreprochable. Jamás nadie ha podido atacar la honestidad absoluta de este jurista austero y trabajador incansable. Pocos hombres han atravesado tantos decenios de vida pública sin que pudiese objetársele un solo aspecto de sus cualidades humanas". Nosotros, en 2015, continuamos sosteniendo que tanto su historia como su presente, el Dr. Fayt hace un aporte justo y fundamental para sostener la vigencia de los derechos humanos, la democracia y la república en nuestro país".

El diputado Ritondo, en particular, afirmó que "el Gobierno nacional y la presión que efectúa sobre ese hombre se han agravado. Se han perdido las formas porque se agrede a una persona digna, y atacar la dignidad de una persona que no lo merece resulta la mayor injusticia".

Agregó que "el doctor Fayt debe permanecer en su cargo hasta tanto conserve sus facultades inalteradas. Sin embargo, existe una alzada en torno a la Corte Suprema de Justicia en cuanto al llamado "Caso Fayt", en la que se intenta demonizar la figura del juez".

Los fundamentos de la declaración de los diputados Francisco Quintana, Carmen Polledo y Cristian Ritondo, menciona que "hoy en día, y 32 años después de su asunción como integrante de la primera Corte de Justicia de la Nación del período democrático más extenso que ha vivido nuestra sociedad, el Dr. Fayt se sigue destacando por su lucidez, su calidad profesional, su desarrollo académico y su incorruptibilidad frente a las pujas de poder. Es un juez que ha demostrado estar siempre a la altura de las circunstancias para sostener y defender, ante todo, los derechos y garantías que la Constitución Nacional. Nunca ha cedido frente a las afrentas de poder tanto político, como económico".

"Por eso, en este nuevo ataque del gobierno nacional y del bloque del Frente para la Victoria en el Congreso la real disputa no es su edad, tampoco en la idoneidad -que nadie puede negarle-, sino la conveniencia de que siga siendo Juez de la Corte Suprema. El oficialismo nacional ha elevado a niveles inaceptables la presión sobre la judicatura. Las burdas propuestas realizadas en la Comisión de Juicio Político y las diversas expresiones utilizadas por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, que agravan la figura del Ministro Fayt, son inadmisibles en una democracia constitucional que vela por la independencia e imparcialidad de sus jueces. En palabras del constitucionalista Gregorio Badeni, "nadie puede ser obligado a generar una prueba contraria a sí mismo", en alusión al examen psicofísico que solicita la Comisión de Juicio Político. Por ello, y con el espíritu de preservar los principios republicanos de gobierno, es que solicitamos la aprobación", concluyen.